

Instrucciones sobre cómo responder a documentos para establecer el tiempo de crianza

Cuándo utilizar este formulario:

Utilice este formulario si quiere responder a una petición para obtener la primera orden para establecer el tiempo de crianza (visitación).

Información importante acerca de cuándo debe presentar su respuesta

- *Observe el horario a continuación. Si el último día para responder cae un sábado, domingo o feriado legal, no cuente ese día.*
- *Incluya fines de semana y feriados en su cuenta – hasta que llegue al número de días en el horario de abajo. Si una respuesta escrita se presenta al tribunal dentro del plazo establecido, el/la Peticionante no puede proceder por contumacia.*

HORARIO DE INCUMPLIMIENTO

<i>NOTIFICACIÓN POR</i>	<i>RECUENTO</i>	<i>EVENTO</i>
<i>Aceptación</i>	<i>20 días</i>	<i>después de presentar la aceptación de notificación</i>
<i>Aceptación fuera de estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de presentar la aceptación de notificación</i>
<i>Recibido con confirmación firmada</i>	<i>20 días</i>	<i>después de que el/la Demandado/a firmó la confirmación</i>
<i>Recibido con confirmación firmada fuera de estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de que el/la Demandado/a firmó la confirmación</i>
<i>Sheriff en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de que el/la Demandado/a recibió los documentos del Sheriff</i>
<i>Sheriff fuera de estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de que el/la Demandado/a recibió los documentos del Sheriff</i>
<i>El Notificador oficial</i>	<i>20 Días</i>	<i>después del Demandado recibe los documentos del Notificador</i>
<i>El Correo registrado</i>	<i>30 Días</i>	<i>después del Demandado firmó el recibo verde</i>
<i>Publicación en Arizona</i>	<i>50 días</i>	<i>después de la 1ra. fecha de publicación</i>
<i>Publicación fuera de Arizona</i>	<i>60 días</i>	<i>después de la 1ra. fecha de publicación</i>

Notificación importante acerca de cuándo se puede entablar una demanda contra usted como demandado/a en arizona por paternidad o manutención de menores:

Se puede entablar una demanda contra una parte respondiendo en Arizona en un caso para establecer, hacer cumplir o enmendar una orden de manutención de menores, o establecer paternidad, si UNA de las siguientes declaraciones es verdadera sobre el/la demandado/a:

- La persona es residente de Arizona
- La persona fue notificada personalmente en Arizona (vea la serie de formularios sobre métodos de notificación para obtener más información al respecto)
- La persona acepta que el caso se vea aquí y presente documentos escritos en el caso judicial;
- La persona vivió con el menor en este estado durante un período de tiempo;
- La persona vivió en este estado y contribuyó a los gastos previos al nacimiento o proporcionó manutención para el menor;
- El menor vive en este estado debido a los actos o instrucciones de tal persona;
- La persona tuvo relaciones sexuales en este estado que pueden haber resultado en la concepción del menor;
- La persona firmó un certificado de nacimiento registrado en este estado;
- La persona realizó otros actos que la relacionan de manera considerable con este estado (Consulte con un abogado para ayudarle a determinar este punto.)

ADVERTENCIA: La jurisdicción sobre el/la Demandado/Parte B es muy importante. Si usted tiene cualquier duda sobre si es apropiado que el Peticionante/Parte A entable una demanda contra usted en Arizona, debe consultar con un abogado DE INMEDIATO, ANTES de presentar una respuesta escrito u otro documento judicial.

Aviso importante para las víctimas de violencia domestica:

La violencia domestica puede existir en cualquier relación. La violencia domestica incluye violencia física, como por ejemplo golpear, abofetear, empujar o patear, dirigidas contra usted o sus hijos. Asimismo incluye amenazas de violencia física, contra usted o sus hijos(as) o abuso verbal regular a fin de controlarla a usted. No es necesario que la otra parte haya sido encontrada culpable de violencia intrafamiliar o agresión para que usted sea víctima de violencia intrafamiliar, y no es necesario que haya procurado atención médico o haber sido hospitalizada para ser una víctima.

Los documentos judiciales solicitan su dirección y número de teléfono. Si usted es víctima de violencia doméstica y se está quedando en un albergue para las víctimas de violencia doméstica o no quiere que se conozca su dirección para protegerse a usted o a sus hijos de más violencia, usted tiene que presentar una "Petición para una dirección confidencial" primero y pedir que no se divulgue su dirección en los documentos judiciales. Con esa Orden, no es necesario que incluya su dirección y número de teléfono en los documentos de divorcio. Si es posible, consiga una dirección de casilla postal, o proporcione otra dirección válida en documentos judiciales. Si no tiene una dirección de casilla postal u otra dirección o número de teléfono donde nos podemos poner en contacto con usted cuando presenta los documentos, escriba "protected" (protegida) en el espacio donde se solicita esta información y tan pronto le resulte posible, suministre al Secretario del Tribunal una dirección y número de teléfono donde se la puede contactar.

Información sobre los documentos que debería haber recibido de la otra parte conjuntamente con la petición para establecer el tiempo de crianza.

CITATORIO: *Se le ha solicitado que comparezca ante el tribunal. El “Citatorio” le indica cuántos días calendarios tiene para presentar una respuesta, según cómo el método de notificación o entrega de los documentos judiciales. Recuerde presentar en inglés una respuesta escrita dentro del plazo estipulado. Si el plazo de presentación para una respuesta escrita ha vencido, la otra parte debe completar una “Solicitud y declaración para registrar un incumplimiento” y enviarle a usted una copia de la misma. A partir de esto, tendrá 10 días más para presentar su respuesta escrita. Si no presenta una respuesta escrita dentro del plazo estipulado, podrá registrarse un fallo por incumplimiento, lo que significa que posiblemente no tenga la oportunidad de contar al juez su versión del caso.*

PETICIÓN PARA ESTABLECER EL TIEMPO DE CRIANZA: *Este es el formulario que completó la otra parte para contar al tribunal su versión del caso con respecto al tiempo de crianza. Lea todas y cada una de las palabras cuidadosamente, y decida lo que quiere hacer. He aquí sus opciones:*

1. **NO HAGANADA.** *Esto significa que la otra parte puede obtener una orden del tribunal y contarle al juez su versión del caso, sin que usted tenga la oportunidad de hacerlo. Esto se llama Decreto por incumplimiento. Incluso en estos casos, el juez tratará de decidir qué es lo mejor, pero nunca es una buena idea ignorar un procedimiento judicial y tener una orden del tribunal en la que usted no pudo contar su versión de los acontecimientos.*
2. **DECIDA CON LA OTRA PARTE CÓMO QUIERE MANEJAR TODO LO RELACIONADO CON EL TIEMPO DE CRIANZA.** *Luego, usted y la otra parte presentan documentos al tribunal estipulando su acuerdo sobre todo. Esto se llama “Consentimiento” o “Estipulación”. Por lo general, esta es la mejor manera de proceder, si usted y la otra parte pueden conversar acerca de los temas esenciales para decidir cómo ambos quieren manejar todos los aspectos de la situación. Los mediadores pueden ayudar. El Centro de recursos de la biblioteca de derecho cuenta con una lista de mediadores, y los honorarios que cobran por prestar asistencia.*
3. **PROTESTE LO QUE LA OTRA PARTE ESTIPULÓ EN LA PETICIÓN** *y presenta una “Respuesta” indicando su versión de los acontecimientos, y cómo quiere manejar la situación. Esto se denomina Respuesta impugnada.*

Pero, aunque originalmente presente una respuesta, usted y la otra parte aún pueden decidir que quieren ponerse de acuerdo sobre ciertos puntos o sobre todos los puntos, y presentar documentos judiciales para un Decreto de común acuerdo o estipulación. Los mediadores le pueden ayudar. El Centro de recursos de la biblioteca de derecho tiene una lista de mediadores y los honorarios que cobran por prestarle ayuda. Si usted presenta una respuesta y no llega a un acuerdo con la otra parte respecto a todos los puntos, debe presentar los documentos necesarios para que el caso vaya a juicio.

Ayuda para completar su respuesta escrita a la petición para establecer el tiempo de crianza:

Utilice este formulario si desea RESPONDER O CONTESTAR una "Petición para establecer el tiempo de crianza."

- A. Complete la "Hoja de información confidencial". (No la copie. No la envíe a la otra parte.)
- B. Asegúrese que su formulario diga "Respuesta a la petición para establecer el tiempo de crianza" en el extremo superior derecho de la página.
- C. En el extremo superior izquierdo de la primera página, complete lo siguiente: su nombre; dirección (si no está protegida); ciudad, estado y código postal; número de teléfono; y su número de ATLAS, si recibe o ha recibido AFDC del Departamento de Seguridad Económica de Arizona.
- D. Escriba el nombre del/de la "Peticionante/Parte A" y del/de la "Demandado/a/Parte B" exactamente de la misma manera que aparece en la Petición. Esto debe ser así para cada documento que presente al tribunal de ahora en adelante.
- E. Utilice el número de caso que aparece estampado en el extremo superior derecho de la Petición. Esto debe ser así para cada documento que presente al tribunal de ahora en adelante.

Información general:

1. Complete el nombre, domicilio, y fecha de nacimiento de la otra parte. Esta es la información básica sobre el parentesco que la persona para quien se solicita la orden de tiempo de crianza tiene con los menores.
2. Complete la información sobre usted.
3. Complete toda la información sobre el(los) menor(es) respecto de los cuales la otra parte desea para el tiempo de crianza. Los menores respecto a los cuales se establece la orden deben ser todos hijos comunes de los mismos padres.

Declaraciones sobre paternidad Y manutención de menores. En esta sección indicará al tribunal cuál es la situación actual.

4. ¿Cuál es el estado de paternidad actual en este caso? Marque la casilla que describa su caso.
 - **ORDEN:** Marque la casilla que describe su caso. En la primera línea, escriba la fecha en que se firmó la Orden. En la segunda línea, escriba el condado en donde se ejecutó la Orden. En la próxima línea, escriba el nombre del padre.
 - **OTRO:** Marque esta casilla si tiene una orden del tribunal de manutención de menores.
5. ¿Cuál es el estado de la manutención de menores? Indique la fecha de la última orden de manutención de menores en este caso.

Otra información sobre los menores:

Si conoce otros casos judiciales referentes a los menores, debe informar al tribunal. Adjunte una copia de cualquier orden de la toma de decisiones legales (custodia legal), tiempo de crianza, o manutención de menores a la petición, salvo que la orden sea del Tribunal Superior del Condado de Maricopa.

- 6. Complete dónde el(los) menor(es) involucrados en este caso judicial han vivido durante los últimos 5 años. Si cualquiera de los menores tiene menos de 5 años, indique dónde han vivido los niños desde su nacimiento. Escriba el nombre de cada menor; el domicilio donde vivió el menor; las fechas en que el(los) menor(es) vivió (vivieron) en cada domicilio; con quién vivía(n) el(los) menor(es); y el parentesco de tal persona con el(los) menor(es). Si bien puede no recordar las fechas y direcciones exactas, por favor incluya la información lo más completa posible.*
- 7. El tribunal DEBE saber si existen otros casos que involucren toma de decisiones legales, tiempo de crianza o manutención de los menores en este caso, aunque usted no haya sido parte de tal caso. Si no existen otros casos de toma de decisiones legales (custodia legal) o tiempo de crianza, o usted no sabe de ninguno, marque la primera casilla y continúe. Si ha estado involucrado de alguna manera con este tipo de caso judicial, marque la segunda casilla y suministre la información solicitada. Informe al tribunal qué sucedió y qué está pasando en el(los) otro(s) caso(s).*
- 8. El tribunal DEBE saber si existen otros casos que involucren a los menores en este caso como casos referentes a la violencia doméstica, órdenes de protección, la terminación de los derechos paternales, y adopción aunque usted no haya sido parte de tal caso. Si no existen otros casos o usted no sabe de ninguno, marque la primera casilla y continúe. Si ha estado involucrado de alguna manera con este tipo de caso judicial, marque la segunda casilla y suministre la información solicitada. Informe al tribunal qué sucedió y qué está pasando en el(los) otro(s) caso(s).*
- 9. Si usted no sabe de ninguna otra persona con excepción de la otra parte que tenga custodia física del (de los) menor(es) o está reclamando la toma de decisiones legales (custodia legal) o derechos de tiempo de crianza con respecto a cualquiera de los menores, marque la primera casilla y continúe. Si sí sabe de tal persona, indique la información aquí, incluyendo el nombre del menor y la persona que piensa que tiene derecho de la toma de decisiones legales (custodia legal) y tiempo de crianza. Si existe tal persona, debe incluir a la persona como Demandado/a en este caso judicial.*
- 10. Diga aquí lo que usted dice acerca de los menores que es distinto a lo que la otra parte solicitó. Esto es porque el tipo de petición que usó la otra parte quizás no sea del Centro de recursos de la biblioteca de derecho, y así, puede estar en orden distinto a este formulario de respuesta.*

Otras declaraciones al tribunal:

11. *VIOLENCIA DOMESTICA. Esto informa al tribunal si hubo violencia doméstica en la relación, y está relacionado con una solicitud para toma de decisiones legales conjunta (custodia legal conjunta), si usted piensa solicitar la toma de decisiones legales conjunta (custodia legal conjunta). Si no está seguro lo que esto significa, vea la “Notificación importante para las víctimas de violencia domestica” que aparece en la primera página de estas instrucciones. Marque la casilla que corresponde a su situación. Si no ha habido violencia doméstica, continúe.*
12. *JURISDICCIÓN: Esto informa al tribunal que uno de los padres o los menores vive aquí, por lo tanto el tribunal puede fallar sobre su caso. Por lo general, si cualquiera de los padres del (de los) menor(es) son residentes del condado de Maricopa, el caso se puede proceder aquí, aunque no todos sean residentes de este estado y no viven en el condado de Maricopa. Y, usted también debe estar seguro de que se puede demandar legalmente a la parte respondiendo. Vea los comentarios en la primera página para ayuda sobre cómo decidir sobre este punto.*
13. *DENEGACIÓN GENERAL. Esto informa al tribunal que, aunque usted no haya respondido a todo y cada una de las declaraciones de la Petición, usted deniega lo que no mencionó específicamente. Esto es una protección adicional para usted.*

Solicitud al tribunal para el tiempo de crianza:

Esta sección de la Demanda/Petición solicita formalmente al tribunal que dicte órdenes relacionadas con el tiempo de crianza.

1. *TIEMPO DE CRIANZA (VISITAS). Describa quién debe recibir derecho de tiempo de crianza, y cómo funcionará las mismas. Sea específico. Explique en detalle y en inglés.*
TIEMPO DE CRIANZA SUPERVISADO. Describa cómo piensa que deben funcionar.
2. *OTRAS ÓRDENES: Marque esta casilla si ha hecho otras solicitudes al tribunal. Si marcó esta casilla, escriba las órdenes adicionales que desea que el tribunal dicte que no se cubrieron en su petición.*

Juramento o afirmación del demandado:

Firme este formulario ante una Notario Público. Al hacerlo le indica al tribunal que todo lo contenido en esta Respuesta de visita es verdadero.

Qué hacer a continuación:

1. Copias de la respuesta: Después de completar su “Respuesta,” haga dos (2) copias antes de presentarla.
2. Presentación de la respuesta y pago de los honorarios del tribunal: Presente las copias y el original de su “Respuesta” al Secretario del Tribunal Superior. Asegúrese de presentarla dentro del plazo estipulado, o podría perder derechos significativos. Hay honorarios para la presentación de peticiones, respuestas, mociones, objeciones, y varios otros documentos judiciales. Una lista de los honorarios actuales está disponible en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.

Si ésta es la primera vez que una de las partes o su abogado ha “comparecido”, es decir, presentado documentos en este caso, esa parte tendrá que pagar “honorarios por comparecer” adicionales (a los que también se hace referencia como honorarios por “respuesta” o “contestación”) cuando se presenten documentos.

Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho.

3. No es necesario que envíe una copia de la solicitud de aplazamiento a la otra parte o al abogado de él/ella. Asegúrese de recibir las copias del Secretario y que tengan el sello correspondiente.
4. Envíe una copia por correo a la otra parte: Usted debe enviar por correo o entregar a mano una copia a la otra parte. Si la persona está representada por un abogado, envíe por correo o entregue a mano la copia al abogado cuyo nombre y dirección aparece en el extremo superior derecho de la Petición.
5. Conserve la última copia para sus archivos: Siempre debe mantener una copia de cualquier documento que presenta al tribunal.
6. ¿Qué sucederá a continuación? Usted recibirá una Orden del tribunal que lo convoca a usted y a la otra parte a una Conferencia ERC (“Early Resolution Conference”). Usted debe asistir a la conferencia o si no, le cobrará una cuota por no comparecer.